

contempladas para poder llegar a estructurar las soluciones positivas más justas a la problemática jurídica, que aunque de fondo radicalmente semejante aparece diversa y hasta contrapuesta en las diferentes exposiciones y en las valoraciones que han de deducirse en una y otra rama del derecho para colmar las propias exigencias de especialidad, que viene dada por la misma razón sociológica y cultural que impone la vigencia de unos principios o valores que han de ser mantenidos o salvaguardados, desde diversos planos y con diferentes aspectos en cada uno de los ámbitos específicos en que se manifiesta lo jurídico. El campo inagotable de lo ilícito es quizá la plasmación más sugestivamente expresiva y característica de cuanto venimos suponiendo, pues desde el meollo de su propia esencia y contenido, a sus manifestaciones plurivalentes en el mundo fenoménico, va abriendo al jurista las mayores y más sugestivos interrogantes, reclamando de él, el *mator tino*, haciéndole afinar la atención del más agudo sentido jurídico. Es en los sectores confinantes de la ilicitud civil y penal donde yacen radicadas las más antitéticas o contradictorias posiciones, al confrontar los aspectos que revisten en uno y otro sector jurídico y la exigencia de la responsabilidad, cuya apoyatura jurídica, encuentra igualmente, diversa configuración en ambos. Pero es también en ambos terrenos jurídicos donde mayor peligro existe de confundirnos en cuanto a la significación del auténtico valor que corresponde a términos o a instrucciones que han sido acogidos en identidad formal, pero que, sin duda, poseen un sentido y están llamados a cumplir una misión propia, específica, que en modo alguno, cabe asimilar, pues con ello, lejos de la deseada uniformidad o armonía, se traería el caos y el desorden a la totalidad del ordenamiento jurídico.

G. L. H.

RESTEN, René: «Caracterología del criminal». Editorial Luis Miracle, Sociedad Anónima. Barcelona, 1963.

I. Plan de la obra

Está dividida en tres partes:

La primera denominada *De la Criminología a la Caracterología* se dedica al estudio de la necesidad de una criminología científica; se detiene a considerar los elementos constitutivos de la predisposición criminal así como los factores mesológicos, y concluye estudiando las bases de la criminología analítica así como la criminología caracterológica.

La segunda parte se titula *Caracterología criminológica*. En ella estudia Resten las bases fundamentales de la caracterología; la aplicación de la caracterología a la criminología y la dinámica criminal desde el punto de vista caracterológico.

Por último, la tercera parte cuyo título es *Clínica de caracterología criminológica*, la dedica el autor a contemplar desde el punto de vista científico siete casos reales dilectivos con objeto de estudiar la personalidad del delincuente.

II. *Primera parte de la Criminología a la Caracterología*

Argumenta Resten en esta parte en favor de una auténtica criminología científica, siendo para ello necesaria una modificación de la mayoría de los textos penales actualmente vigentes; y estudia los elementos constitutivos de la predisposición criminal, así como los factores mesológicos. Entre los primeros señala la raza, el sexo, la edad, las modificaciones lesionales o funcionales del cerebro, la capacidad intelectual, las toxicomanías, la psicosis y la disminución de la función moral. Ni que decir tiene que no concede igual importancia a estos elementos a la hora de determinar la predisposición criminal, sino que hace distinciones con gran rigor científico. Entre los factores mesológicos hace mención del ambiente familiar, el factor trabajo, el cine, la radio, la televisión y los cambios de estaciones. Igual que señalamos más arriba al tratar de los elementos constitutivos de la predisposición criminal, hay que decir que no es igual la importancia concedida por Resten a cada uno de los mencionados factores mesológicos.

III. *Parte segunda: Caracterología criminológica*

Dedica el autor un primer capítulo a estudiar las bases fundamentales de la caracterología y señala como factores constitutivos del carácter, la emotividad, la actividad y la resonancia.

Entre los principios fundamentales de la caracterología enuncia los siguientes: principio del bloque, principio de investidura o encauzamiento y principio de indiferencia energética de las propiedades constitutivas.

Un segundo capítulo tiene por objeto someter a consideración los trabajos realizados destacando el método de examen, el material de estudio y los resultados obtenidos.

Por último, dedica el tercer capítulo al estudio de la dinámica criminal desde el punto de vista caracterológico. Se detiene a contemplar las concepciones psicoanalítica y clásica y dedica una mayor atención a la caracterológica. Dentro de esta última, estudia las condiciones previas a la actividad criminal (móvil, predisposición caracterológica, ocasión y agresiones funcionales), las condiciones del paso al acto y los modos caracterológicos de expresión criminal, dedicando un último apartado a los estados post-críticos.

IV. *Tercera parte: Única de caracterológica criminológica*

En esta última parte Resten interpreta la personalidad de las personas que llevaron a cabo actividades que fueron penadas por los tribunales, y entre ellos, el caso de la Marquesa de Brinvilliers y el de Cary Chessman.